



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

2025 - "40º aniversario de la recuperación
democrática en la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DCS 718/2025

Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución del DCS 344/2015 anunciando la necesidad de considerar los reparos éticos y legales que hacen a la participación de los estudiantes de las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud en escenarios de aprendizaje asistenciales.

Y CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por los docentes Méd. Gustavo Stork y Méd. Osvaldo Giorgetti, del Área clínica de la carrera de Medicina, sobre solicitar un compromiso por parte del estudiantado en el marco de las actividades académicas, prácticas y formativas en instituciones de salud públicas o privadas, que exprese el respeto por las normas éticas, legales y de confidencialidad vinculadas a la atención de los pacientes y al ejercicio profesional;

Que existen nuevas preocupaciones en virtud de las diferentes situaciones que se presentan permanentemente durante el proceso de enseñanza aprendizaje en las carreras de salud;

Que se presentaron diversas problemáticas en las actividades en escenarios de prácticas de los estudiantes de las distintas carreras del DCS en relación a aspectos de bioseguridad y derechos del paciente, así como también a la exposición en redes sociales de las instituciones públicas y privadas en las cuales se desarrollan las actividades de la práctica;

Que el departamento debe proponer una estrategia de abordaje de estas temáticas que incluya las actividades que ya se vienen haciendo sobre estos temas, las integre y profundice con el objetivo fundamental de evitar este tipo de problemas, además de responder adecuadamente ante la presencia de los mismos;

Que resulta imprescindible que las instituciones académico - científicas en salud desarrollen una cultura de integridad y buenas prácticas éticas, ya sea durante el desarrollo teórico - pedagógico como práctico de todas las carreras;

Lo tratado en la comisión de enseñanza;

Lo aprobado en la reunión plenaria el 19 de noviembre;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**2025 - "40° aniversario de la recuperación
democrática en la Universidad Nacional del Sur"**

Por ello;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Anexo I de la presente resolución que establece el compromiso por parte del estudiantado de las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud en el marco de las actividades académicas, prácticas y formativas en instituciones de salud públicas o privadas.

ARTÍCULO 4°: Publíquese y dése a conocimiento a través de los medios oficiales del Departamento.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

2025 - "40º aniversario de la recuperación
democrática en la Universidad Nacional del Sur"

Resol DCS 718/2025
ANEXO I

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En mi carácter de estudiante de la carrera dedel Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur (UNS), y en el marco de mis actividades académicas, prácticas y formativas en instituciones de salud públicas o privadas, me comprometo expresamente a respetar las normas éticas, legales y de confidencialidad vinculadas a la atención de los pacientes y al ejercicio profesional.

1. Confidencialidad de la información

Me comprometo a mantener estricta reserva sobre toda información a la que acceda en el desarrollo de mis prácticas clínicas o académicas, incluyendo datos personales, diagnósticos, antecedentes, estudios, tratamientos o cualquier otro dato vinculado a la salud de los pacientes. Esta información será utilizada exclusivamente con fines formativos, y no podrá ser divulgada, reproducida ni comunicada a terceros por ningún medio oral, escrito, digital o audiovisual.

2. Prohibición de registro y difusión de imágenes

Me comprometo a no fotografiar, filmar ni grabar imágenes, audios o videos de pacientes, familiares, profesionales, personal sanitario o actividades asistenciales, sin autorización expresa y escrita de la institución y de las personas involucradas.

Asimismo, me comprometo a no registrar ni difundir imágenes o descripciones de instalaciones, áreas clínicas, quirófanos, consultorios, salas o cualquier espacio perteneciente a las instituciones de salud, incluso con fines personales, académicos o en redes sociales. Me abstendré de publicar o compartir cualquier contenido que directa o indirectamente pueda identificar pacientes o dependencias institucionales, aunque no se mencionen nombres ni datos explícitos.

3. Uso responsable de medios digitales y redes sociales

Reconozco que la difusión de información, imágenes o descripciones de prácticas clínicas en redes sociales o plataformas digitales puede vulnerar el derecho a la intimidad y el secreto profesional. Por ello, me comprometo a un uso responsable, prudente y ético de las herramientas digitales, absteniéndome de realizar publicaciones o comentarios vinculados a mi práctica o a las instituciones sanitarias donde desempeño mis actividades.

4. Responsabilidad

Soy consciente de que el incumplimiento de los compromisos aquí asumidos podrá implicar sanciones académicas o disciplinarias, conforme a los reglamentos del Departamento de Ciencias de la Salud y de las instituciones sanitarias asociadas, así como responsabilidad legal en el marco de la Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales, la Ley N.º 26.529 de Derechos del Paciente y el Código Civil y Comercial de la Nación.

5. Vigencia

Este compromiso tendrá vigencia durante toda mi formación académica y profesional en la carrera de, incluyendo actividades curriculares, extracurriculares, rotaciones y residencias realizadas bajo la órbita o convenio de la UNS.



**2025 - "40° aniversario de la recuperación
democrática en la Universidad Nacional del Sur"**

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Bahía Blanca, _____ de _____ de 20____

Nombre y apellido del estudiante: _____

LU:

DNI: _____

Firma: _____

Uso exclusivo del Departamento de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional del Sur.